

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 242
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 09/04/2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 235, de fecha 03/04/2019, que nombra a la Srta. Johanna Cárdenas Vargas.
- Formulario de Requerimiento N° 23, de fecha 11.04.2019 Secretario Municipal (s).
- Decreto Alcaldicio N° 254 de fecha 10/04/2019, Autoriza cometido Sr. Carlos Contreras Quintana.
- Memorándum N° 387 de fecha 10.04.2019 Alcalde (S) Srta., Johanna Cárdenas Vargas.
- En Consideración a que Aerovías DAP, es el único medio de transporte aéreo en la Comuna.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra de 1 Pasajes Aéreo:

Punta Arenas – Puerto Williams de fecha 24/04/2019 y Puerto Williams - Punta Arenas, 26/04/2018, para las siguientes Personas:

1.-Carlos Contreras Quintana, Rut: 12.180.922-2.

Esta compra se efectuará como único proveedor que presta este servicio en la Comuna.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES FLETES Y BODEGAJES.	\$ 161.292.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

TOTAL	\$ 161.292.-
-------	--------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDE (S)